

<div>ALCALDÍA DE MANIZALES</div> <div></div>	<div>ALCALDÍA DE MANIZALES</div> <div>SERVICIOS JURÍDICOS</div> <div>ACTA DE PAGO PARCIAL PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y/O COMPRAVENTA</div>	<div>PSI-SJM-FR-13</div> <div>Estado Vigente</div> <div>Versión 3</div>
---	---	---

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS X

CONTRATO DE SUMINISTROS

ACTA №	1
FECHA	01 SEPTIEMBRE DE 2025
SECRETARÍA	SALUD PUBLICA
PERIODO EVALUADO	SEPTIEMBRE 2025
CONTRATO №	2508290983
OBJETO	REALIZAR LA SOSTENIBILIDAD INSTITUCIONAL CONFORME A LA NORMATIVIDAD VIGENTE TENDIENTE A GARANTIZAR EL ACCESO A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SALUD DE BAJA COMPLEJIDAD
CONTRATISTA	HOSPITAL GENERAL SAN ISIDRO ESE
SUPERVISOR(ES)	DIEGO ALEJANDRO ACEVEDO SEPÚLVEDA
PLAZO DE EJECUCIÓN	01 SEPTIEMBRE AL 30 SEPTIEMBRE DE 2025
VALOR DEL CONTRATO	SETECIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 700.000.000)
PRÓRROGAS	NO
SUSPENSIONES	NO
ADICIONES	NO

BALANCE DEL CONTRATO A LA FECHA		
ÍTEM	PAGOS	SALDO
VALOR TOTAL DEL CONTRATO		\$700.000.000
ADICIONES	0	
VALOR PAGADO ACTAS ANTERIORES	0	
VALOR A PAGAR PRESENTE ACTA	\$700.000.000	
SALDO		
TOTAL	\$700.000.000	\$700.000.000

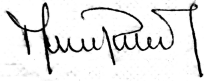
VERIFICACIÓN DE OBLIGACIONES				
№	DESCRIPCIÓN DE LA OBLIGACIÓN	ACTIVIDADES REALIZADAS		DESCRIPCIÓN DEL CUMPLIMIENTO
		CANTIDAD	PORCENTAJE	
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS				
1	Garantizar en forma ininterrumpida las 24 horas del día, los 7 días de la semana durante la vigencia del convenio, el acceso a los servicios de salud de baja complejidad habilitados por el Hospital General San Isidro E.S.E manteniendo la oferta de consulta médica general, nutrición y dietética, psicología, transporte asistencial básico, laboratorio clínico, toma de muestras, servicio farmacéutico, terapia ocupacional, fisioterapia, fonoaudiología, terapia del lenguaje, hospitalización general adultos y demás que sean habilitados en la baja complejidad, en el marco de los atributos de calidad.	1	100%	<p>Se presenta informe por parte de Hospital General San Isidro ESE donde informa que se garantiza permanente de forma ininterrumpida las 24 horas del día los 7 días de la semana, el acceso a los servicios de salud de la baja complejidad habilitados por el Hospital General San Isidro E.S.E, manteniendo la oferta de consulta médica general, nutrición y dietética, psicología, transporte asistencial básico, laboratorio clínico, toma de muestras, servicio farmacéutico, terapia ocupacional, fisioterapia, fonoaudiología, terapia del lenguaje, hospitalización general adultos y demás que sean habilitados en la baja complejidad, en el marco de los atributos de calidad.</p> <p>El Hospital General San Isidro E.S.E. mantuvo durante este convenio su compromiso con la salud y el bienestar de la comunidad, brindando un servicio integral cubriendo</p>

				las diversas necesidades médicas, con una atención disponible durante todo el día y todos los días de la semana. Se garantizó la accesibilidad y el mejoramiento de la calidad de vida de los usuarios que dependen de nuestros servicios.
2	Apoyar la atención en salud correspondiente a la baja complejidad a la población no afiliada o identificada como pobre, población migrante en estado de irregularidad y la atención en centros de reclusión transitorios en el Municipio de Manizales.	1	100%	El Hospital General San Isidro ESE informa que brinda permanentemente el apoyo en la atención en salud correspondiente a la baja complejidad a la población no afiliada o identificada como pobre, población migrante en estado de irregularidad y la atención en centros de reclusión transitorios en el Municipio de Manizales, garantizando el acceso a servicios básicos de salud para quienes se encuentran en situaciones de vulnerabilidad, respetando su derecho fundamental a la atención médica.
3	Apoyar el servicio de ambulancia en situaciones especiales, ocurrencias de hechos catastróficos y eventualidades, tales como visitas a los centros de protección transitorios, jornadas de vacunación entre otros, en el municipio de Manizales.	1	100%	<p>El Hospital General San Isidro ESE informa que apoya permanentemente el servicio de ambulancia en situaciones especiales, ocurrencias de hechos catastróficos y eventualidades, tales como visitas a los centros de protección transitorios, jornadas de vacunación entre otros, en el municipio de Manizales.</p> <p>La ESE Hospital General San Isidro cuenta con un servicio habilitado de Transporte Asistencial Básico (TAB) y Transporte Asistencial Medicalizado (TAM) para garantizar el traslado seguro de los pacientes según sus necesidades de atención durante el transporte.</p> <p>La institución notifica que ha estado disponible para respaldar las necesidades del municipio, especialmente en eventos masivos, emergencias médicas, y otras situaciones especiales, siempre en coordinación con la Alcaldía de Manizales.</p> <p>El hospital está activo en apoyar los traslados que se presentan en situaciones o hechos catastróficos a la ciudadanía en general.</p>
4	Acompañar a la Secretaría de Salud Pública de Manizales en actividades extramurales tanto en zona urbana como rural, de acuerdo a lo solicitado desde la supervisión del convenio.	1	100%	El Hospital General San Isidro ESE informa que ha dado acompañamiento a las diferentes actividades planeadas desde la Secretaría de Salud Pública.
5	Presentar un informe final de ejecución y cumplimiento de obligaciones objeto del contrato firmado por el gerente		0%	Al terminar el convenio se recibirá informe final de ejecución por parte de las directivas del Hospital General San Isidro E.S.E.

Enunciar Anexos:

COPIA ACTA DE INFORME DE SUPERVISION Y DE PAGO DEL PERIODO, SALUD DEL MES DE AGOSTO Y PENSION DE JULIO DE 2025, AL IGUAL QUE PARAFISCALES

El Supervisor certifica que el contratista hasta el momento está ejecutando las obligaciones y el objeto contractual, de conformidad con lo pactado, se continuará realizando inspecciones periódicas durante la vigencia del convenio para su verificación. Para constancia de lo anterior, firman la presente Acta en la fecha arriba anotada, los que en ella intervinieron asegurando que no han omitido información y la consignada es veraz.

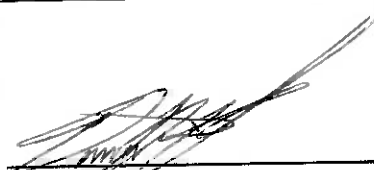


FIRMA

NOMBRE: MARTHA PATRICIA ZAPATA GOMEZ

C.C. 30.346.910

CONTRATISTA



FIRMA

NOMBRE: DIEGO ALEJANDRO ACEVEDO SEPÚLVEDA

C.C. 75.096.523

SUPERVISOR

